



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**17024**

***Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de 16 de noviembre de 2015 por la cual se asigna un nuevo código de centro, a efectos administrativos, al Aula de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Eivissa***

#### Hechos

1. Mediante el Decreto 102/2005, de día 7 de octubre, por el cual se crea el Centro de Educación de Personas Adultas Centro Penitenciario de Palma (BOIB nº. 157, de 20 de octubre), quedó establecido que el CEPA Centro Penitenciario de Palma tendría una extensión en el Aula del Centro Penitenciario de Eivissa y que las aulas de educación permanente de personas adultas de los centros penitenciarios de Palma y de Eivissa quedarían integradas en el centro de educación de personas adultas creado.

2. Mediante el Decreto 40/2009, de día 26 de junio, por el cual se crean centros de educación de personas adultas (BOIB nº. 96, de 4 de julio), se modificó la adscripción del Aula de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Eivissa, que pasa a ser una extensión del CEPA Pitiüses.

3. El 5 de octubre de 2015, la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado remitió un escrito a esta Dirección General en que solicitaba la modificación del código del Aula de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Eivissa para que se correspondiera con la naturaleza de los centros de educación de personas adultas y se pudiera dar de alta en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios (RCD).

4. Vistos los hechos anteriores, hace falta dar de baja el código provisional que tenía el Aula de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Eivissa y asignar un nuevo código de centro en esta Aula, a efectos administrativos, con el fin de facilitar el funcionamiento y la coordinación con el CEPA del cual depende, e inscribir el nuevo código en el Registro de Centros de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 59/2003, de día 13 de junio, por el cual se crea y regula el Registro de Centros Docentes de las Illes Balears (BOIB nº. 88, de 24 de junio).

2. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 120, de 8 de agosto).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Dar de baja el código 07500703 y asignar, a efectos administrativos, el código 07015483 al Aula de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Eivissa.

2. Inscribir el nuevo código en el Registro de Centros Docentes de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros y darlo de alta en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios (RCD)

3. Comunicar esta Resolución a la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, a la Dirección General de Personal Docente y al Departamento de Gestión Económica de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidad.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con el artículo 115 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 16 de noviembre de 2015

**El Director General de Planificación, Ordenación y Centros**

Antonio Morante Milla

